

ACTA N° 4

En el Mpio de Talgua, Departamento de Lempira, hoy día Maestros 05 de Marzo del año 2016;- Sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Mpal. de las 9:30 A. M. en el local que ocupa el Centro Social de esta Cabecera Mpal. Presidió la sesión el señor Alcalde Mpal. don. Jo. Marcos Perdomo Caballero debidamente acreditado, se contó con la presencia de los regidores que conforman este cuerpo edilicio por sus orden: Jo. Santos Efraín Romero Lora, Regidor 1°. Maria Angela Escalante Caballero, Regidor 2°. Maria Rubenia Miranda, Regidor 3°. Heri Villanueva García, Regidor 4°. Saul Aguilar Jínez, Regidor 5°. Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6°. Efraín Caballero Caballero, Regidor 7°. José Manuel Rodríguez, Regidor 8°. También se contó con la presencia del Vice-Alcalde Mpal. señor German Orlando Aguilar Reyes.- También se contó con la presencia de algunos miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia del Mpio.- También se contó con la presencia de Algunos Alcaldes Auxiliares de algunas comunidades del Mpio. y con la presencia de varios líderes comunales de varias comunidades del Mpio. por ante el Secretario Mpal. que da fe y Autoriza se procedió de la manera que se detalla: (Una vez comprobado)

- 1°. Una vez comprobado el Quorum, el señor Alcalde dio la Bienvenida a todos los presentes y en especial a los miembros que integran la Comisión Ciudadana de Transparencia, y declaró abierta la sesión auto seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar la cual se detalla de la forma siguiente:
 - 1°. Comprobación del Quorum y apertura de la Sesión.
 - 2°. Lectura y aprobación de la Agenda.
 - 3°. Invocación a Dios.
 - 4°. Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior.
 - 5°. Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Mpio, ante la Corporación Mpal.
 - 6°. Informes de miembros de Corporación Mpal.
 - 7°. Lectura de Solicitudes.
 - 8°. Acuerdos y Compromisos municipales.
 - 9°. Cierre de la sesión.
- 2°. La honorable Corporación Mpal. Acordo aprobar la agenda tal y como fue presentada en el pleno.

3° Invocación a Dios. Se hizo la invocación a Dios por todos los presentes y dirigida por

1° Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior. - El secretario Mpal dio lectura al acta de sesión anterior, la cual fue puesta a discusión firmandoce y sellandoce sin ninguna modificación.

2° Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunitarias del Mpio ante la Corporación Mpal. - Ante la Corporación Mpal, se presentó el señor Santos Rojas, vecino de la aldea de Camalote, quien manifestó que los jóvenes de esta comunidad, están solicitando el arriendo de la cancha de fútbol, ya que no cuentan con un predio adecuado para practicar ese deporte.

Ante la Corporación Mpal, se presentó un grupo de vecinos de la comunidad de los mangos de este término y solicitan a la Corporación Mpal, el apoyo con algunas sillas para el centro comunal ya que no tienen y se hace incomodo para los vecinos participar de una reunión. El Alcalde recomienda que tengan paciencia pero se buscará la forma de apollarles. Solicitudes que también se hace de la comunidad de Camalote, para el mobiliario de la Escuela y reparación de la cocina de este mismo centro educativo, el señor Alcalde Mpal, recomienda que deben tener paciencia por que en educación se está haciendo aulas en algunos centros educativos con el PANI/CEPROD y no estaban presupuestados y eso viene a modificar el presupuesto. Lo mismo se recomienda para los ciudadanos de la Peña que bienen por la cocina de la Escuela.

3° De la comunidad del Higuito se presentó la joven Norma Madrid, e informar a la Corporación Mpal, que el proyecto de electrificación de esta comunidad da muchos problemas debido al crecimiento poblacional y la antigüedad del mismo, por lo que solicita en nombre de la comunidad se haga una reconstrucción total de todo el proyecto. También solicita la nivelación e iluminación de la cancha de fútbol de esta comunidad. El Alcalde Mpal, informa que el proyecto de electrificación de las canchas de San Ramón y Tolguá se hará con el sistema utilizado en el estadio de Lepaera, y se hará el engramado de la cancha de fútbol de Cafetalera. Con relación al proyecto eléctrico de la comunidad del Higuito se ha venido analizando la mejor decisión ya que existen algunas opiniones de que se debe replantear el proyecto y eso significa

haces de nuevo el proyecto y con relación a la iluminación de la cancha de fútbol, también es un proyecto que se hará, además se deberá hacer un embaulado en esta área deportiva ya que se dan problemas por el acumulamiento de agua en temporada de invierno.

5.º Ante la Corporación Mpal se presentó el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, señor Rigoberto Benitez, acompañado de los miembros que integran esta Comisión y presentan por escrito un informe por escrito de la Auditoría Social que se le realizó al personal técnico del Instituto San Ramón de la aldea de San Ramón de este término Mpal.

También informa que hicieron la gestión ante la pastoral Social CARITAS para poder tener la orientación de una persona especializada en el tema de derechos humanos y transparencia, por lo que les asignaron un abogado para que visite a la Comisión Ciudadana de Transparencia una vez por mes acá en el Municipio.

También con relación a la Comisión Ciudadana también el señor Santos Sarmiento, miembro activo de esta Comisión informa que estos trabajos los hacen Ad-honorem, y viven grandes dificultades para desarrollarlo de la mejor manera por lo que solicita a la Corporación Mpal, se le asigne un fondo para poder cubrir algunos gastos en que se incurrir. Al respecto el señor Alcalde le recomienda que se reúnan para hacer el trámite respectivo de una asignación presupuestaria, la cual es de ley.

6.º Informes de miembros de Corporación Mpal.- El señor Alcalde Mpal, don J. Marcos Perdomo Caballero, informa que se hará una reparación total de los tramos carreteros del Mpio, pero que para esto se deberá esperar el apoyo de los Diputados y el mismo estado, pero por la situación de las mismas, se le hará una limpieza para que el Tránsito vehicular sea mejor, pero que se le debe ir socializando a los dueños de propiedades que se encuentran a horillas de las carreteras que deben retirar los Cercos para que no se les ocasione daño al mismo y con el fin de que se deje la amplitud adecuada de la calle. También el señor Alcalde Mpal, recomendando que cuando el tractor ande cerca de alguna comunidad o de alguna obra comunitaria que requiera los servicios del tractor solo es de que se lo reporten para autorizar dicho trabajo, por que es complicado mover ese tipo de maquinaria para una obra pequeña, porque

a veces se solicitan estos apoyos ya cuando la maquinaria no está cerca y sale más caro mover la maquinaria que el trabajo que se pretende desarrollar. También recomienda que se hagan los arreglos respectivos en la calle que comunica a San Ramón y la Cuchilla y mover la alcantarilla que está ubicada en el sector de don don Roman para la quebrada que cruza la calle hacia la comunidad de la Cuchilla considerando que es de mayor necesidad según la opinión de varios vecinos.

- Sigue informando el señor Alcalde Mpal, que debido al nuevo método de Trabajo que se está implementando por parte del estado de Honduras, se estarán haciendo los trámites respectivos de ley para la liquidación de los derechos laborales de cada empleado Mpal, para lo que se buscarán los servicios de un apoderado legal.

- Sigue informando el señor Alcalde Mpal, que los proyectos de construcción de módulos escolares con el apoyo de CEPROD/PANI y la municipalidad, ya están avanzados y en algunas casas ya están techados. También informa que con este mismo aporte del PANI/CEPROD se apoyará con el proyecto de techado de la cancha de usos múltiples de la aldea de San Ramón.

El Regidor 5° prof. Saul Aguilar Fúnez, informa que según información que tiene conocimiento que la descentralización de Educación inicia dentro de dos meses, con el único propósito de eficientar la Educación, por lo que solicita la socialización de este nuevo método para que los padres de familia se involucren en la Educación ya que ese es el propósito; opinión que comparte y afirma la prof. María Rubenia Miranda Regidora 3°.

- El Regidor 6° señor Alexis Antonio Castaneda, solicita información sobre el avance actual, con relación al caso de la balastera Mpal, ubicada en el sompo, pero, tema que se a tratado en muchas sesiones y no se ven avances para la recuperación de esta zona por lo que recomienda que se retome esta situación ya que debido al poco resultado de este caso, la persona que a cercado esta área está desarrollando actividades de provecho personal y en algunos casos está perjudicando el medio Ambiente según lo manifiestan algunas personas del Mpio, que también están poniendo en mal posición a la Corporación Mpal, manifestando que los miembros corporativos se vendieron por unos cuantos pesos con la persona que tiene aprobecho^{de} este sector, el señor Elvin Torres. Razon que el como Regidor le molesta. Con relación a este caso el Señor Alcalde Mpal, don J. Marcos Perdomo Caballero, mani-

fiesta que el abogado que lleva este caso le informo que para poder avanzar rapido con este caso, lo recomendable era que se presente una solicitud de Nulidad del Título o Escritura con la que cuenta el señor Elvin Torres, por lo que recomienda que se viaje a la ciudad de Gracias Lempira para firmar la solicitud de Nulidad de dicho Documento que acredita como dueño de esta parcela al señor Elvin Torres.

6-C SE DEBUELBE TRASLADO y SE EMITE DICTAMEN:

HONORABLE CORPORACIÓN MPAL: PRESENTE.

Los suscritos jefes de Catastro Mpal, Jajaira Gossely Perez Lopez y José Antonio Villeda Santa María, Director Mpal, de Justicia del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con todo respeto comparecimos a evacuar el Dictamen que nos fue conferido de la forma siguiente: El día Viernes ~~15~~ del mes de Enero del año 2016, medimos y entregamos al solicitante Jose Medardo Gómez, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, originario de este Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la comunidad de Haciendita, Talgua Lempira, con identidad personal No. 323-1982-00167, un solar en DOMINIO PLENO, ubicado en el centro de la Comunidad de Haciendita, Talgua Lempira el que cuenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona urbana de la comunidad que no es marginal el cual quedó demarcado así: AL NORESTE: mide del punto #0 al punto #1, Diez y Seis metros con Veinte ~~0~~ Centímetros (16.20 Mts) y colinda con propiedad del señor Francisco Gonzales. AL SURESTE: Mide del punto #1 al punto #2, Seis Metros con Cincuenta Centímetros (6.50 Mts.) y del punto #2 al punto #3, Quince metros exactos ^(15.00 Mts) y colinda con propiedad de la señora Victoria Torres y propiedad del señor Miguel Angel Perdomo Caballero. AL SUROESTE: mide del punto #3 al punto #4 Diez Metros exactos (10.00 Mts.) y del punto #4 al punto #5 Nueve metros con Sesenta Centímetros (9.60 Mts.) y colinda con propiedad de la señora Victoria Torres y propiedad del señor Isidro Gonzales. AL NOROESTE: mide del punto #5 a unirse con el punto #0 Nueve metros con Veinte Centímetros (9.20 Mts) y colinda con propiedad del señor Francisco Gonzales. Haciendo una extensión superficial de Ciento Cincuenta y Nueve Metros, con Sesenta y Ocho Centímetros Cuadrados (159.68 M²) a la honorable Corporación Mpal, Manifestamos que no habiendo perjuicios para terceros somos del parecer que se resuelva favorablemente la solicitud presentada por

Donal Edgardo Perdomo Osorio, mayor de edad, soltero, Bachiller en Promoción Social, hondureño y de este vecindario con residencia en la Comunidad de Hacerendita, Talgua, Lempira, identidad personal N°: 323-1988-00093, presento escrito solicitando la compraventa en DOMINIO PLENO de un solar urbano rural ubicado en el centro de la Comunidad de Hacerendita, Talgua Lempira. RESULTA QUE: en la misma fecha se dictó providencia, admitiendo el escrito presentado, ordenando la tramitación legal, facultando a la jefa de Catastro Mpal. Jajaira Jossely Pérez Lopez y al Director Mpal. de Justicia, José Antonio Villada Santamaría, para que practiquen la inspección, mensura y entrega del solar solicitado en ventan y que rindan su declaración (DICTAMEN) que se publiquen los avisos respectivos del caso, que se coloquen en los lugares mas frecuentados de la localidad; - RESULTA QUE: el jefe de Catastro Mpal. Jajaira Jossely Pérez Lopez y José Antonio Villada, Director Mpal. de Justicia, al evacuar su dictamen dicen que sin perjuicios para terceros, inspeccionaron midieron y entregaron al solicitante DONAL EDGARDO Perdomo Osorio, de generales conocidas en la solicitud es solar en DOMINIO PLENO, ubicado en el centro de la Comunidad de Hacerendita, Talgua Lempira, el que cuenta con los servicios básicos por estar comprendida en la zona urbana de la comunidad que no es marginal el cual queda demarcado así: AL NORTE: Mide Veinte y Dos Metros con Cincuenta Centímetros (22.50 Mts.) y colinda con propiedad del Señor Santos Perdomo y calle privada de por medio. AL SUR: Mide Veinte y Dos Metros con Cincuenta Centímetros (22.50 Mts) y colinda con carretera troncal que conduce a baldea de Mercedes Las flores Lempira. AL ESTE: Mide Veinte y Dos Metros con Cincuenta y Dos Centímetros (22.52 Mts.) y colinda con propiedad del Señor Norlan Matias Perdomo Osorio. AL OESTE: mide Diez y Nueve Metros exactos (19.00 Mts) y colinda con propiedad de Eligio Perdomo Aguilar. - Haciendo una extensión superficial de Cuatrocientos Veinte y Siete Metros Cuadrados (427.00 Mts²) RESULTA QUE: con fecha 19 de Noviembre del año 2015, se publicaron los avisos respectivos de ley, sin que dentro del periodo de Tramitación, se presentara persona alguna objetando dicha venta del solar en cuestión. Considerando que con las medidas y entrega descrita no se perjudica a terceros POR TANTO: esta Municipalidad en uso de las facultades que la ley le confiere y de conformidad con el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades RESUELVE vender el solar

...bano de merito, en DOMINIO PLENO al solicitante DONAL EDGARDO PERDOMO OSORIO, mayor de edad, soltero, Baeh. en Promoción social, hondureño de este vecindario con residencia en la comunidad de Haciendita, con Identidad Nacional No 5323-1988-00093, por la suma de:

Aplicando el 10% del ultimo valor Catastral del inmueble segun articulo 70 de la Ley de Municipalidades, los que debera cancelar en la tesoreria Mpal respectiva, este solar se desprende del Terreno comprende el TITULO de tierras del Municipio denominado LA SAGUALPA, TALGUA y CILIANTUQUE, inscrito a favor del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, bajo el Numero 4109 de la pagina 317 a la 388 del tomo del Registro de la Propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Lempira en VIRTUD: de que a partir del 6 de octubre del año 2000 entro en vigencia el DECRETO Legislativo No 125-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica, mediante el cual, la CERTIFICACION del punto de Acta del Acuerdo Mpal, sera' equivalente al TITULO DE PROPIEDAD y la misma podra inscribirse en el Registro de la Propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira sin necesidad de Escritura publica, la cual estara exenta de pago de impuesto de Tradición de Bienes inmuebles, solamente pagara los timbres de Registro y MANDA que una vez aprobadas las presentes diligencias de la Resolución o ACUERDO MPAL. AUTORIZO AL interesado DONAL EDGARDO PERDOMO OSORIO para que solicite inscripción del inmueble en el Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira. =NOTIFIQUESE=

Y sello Jo Marcos Perdomo Caballero, Alcalde Mpal. firma, Jo Santos Escalante, Regidor 1°, firma María Angela Escalante, Regidora 2°, firma, Maribel Miranda, Regidora 3°, firma Hery Villanueva Garcia, Regidor 4°, firma Luis Aguilar Fines, Regidor 5°, firma Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6°, firma Efraim Caballero Caballero, Regidor 7°, José Manuel Rodríguez Regidor 8°

able Corporación Mpal.- Municipio de Talgua, Departamento de Lempira

os de Marzo del año 2016, VISTAS las presentes diligencias para

er, RESULTA QUE con fecha Tres de Agosto del año 2015, el se-

NORLAN MATIAS Perdomo Osorio, mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño y de este vecindario, con residencia en la comunidad de Haciendita

110
dita, Talgua Lempira, con identidad personal N° 3323-1981-00060, presento escrito solicitando la compraventa en DOMINIO PLENO de un solar urbano ubicado en el Centro de la comunidad de Hacienda Talgua Lempira. RESULTA Que: en la misma fecha se dicto providencia, admitiendo el escrito presentado, ordenando la tramitación legal, facultando a la jefa de Catastro Mpal. Jazaira Jossely Pérez López y al Director Mpal. de Justicia José Antonio Villeda Santa María para que practiquen la inspección, mensura y entrega del solar solicitado en venta y que rindan su dictamen, - Que se publiquen los avisos respectivos del caso que se coloquen en los lugares mas frecuentados de la localidad; - RESULTA que: la jefa de Catastro Mpal. y el Director Mpal. de Justicia al evacuar su DICTAMEN DICEN: Que sin perjuicios para terceros, inspeccionaron, midieron y entregaron al solicitante NORLAN MATIAS OSORIO PERDOMO, de generales conocidas en la solicitud, un solar en Dominio Pleno, ubicado en el Centro de la comunidad de Hacienda Talgua Lempira, el que cuenta con los servicios basicos por estar comprendido en la zona urbana de la comunidad que no es marginal, el cual queda demarcado asi: AL NORTE: Mide Veinte y Dos Metros exactos (22.00 Mts) y colinda con propiedad del señor Santos Perdomo y calle privada de pormedio. AL SUR: Mide Veinte y Dos Metros exactos (22.00 Mts) y colinda con carretera troncal que conduce a la aldea de Mercedes las Flores Lempira. AL ESTE: Mide Veinte y Dos Metros exactos (22.00 Mts) y colinda con propiedades de los señores Eligio Perdomo Aguilar y propiedad de Luisa Sarmiento. AL OESTE: Mide Veinte Metros con cincuenta y Dos Centímetros (20.52) y colinda con propiedad del señor Donal Edgardo Perdomo Osorio, Haciendo una extensión superficial de Cuatrocientos Sesenta Metros exactos (460.00 M2) Resulta que con fecha 19 de Noviembre del año 2015 se publicaron los avisos respectivos de Ley sin que dentro del periodo de Tramitación se presentara persona alguna objetando dicha venta del solar en cuestión. CONSIDERANDO que con las medidas y entrega descrita, no se perjudica a terceros POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades RESUELVE vender

una cantina al par de su vivienda, en esta comunidad de Lajitas, para que regule el funcionamiento de la misma o que se le cancele el permiso ya que esta siendo perjudicado el y su familia con dicho negocio. Por tanto el Señor Alcalde recomienda al Director Mpal, de Justicia que los permisos para venta de cerveza, deben Autorizarse siempre y cuando el local donde se instalara el negocio reuna las medidas, higienicas, fisicas y de seguridad para los vecinos de la comunidad y visitantes al negocios (o clientes) y las personas que ya tienen el permiso, que se les ordene Construir los orinarios respectivos y que se respeten los horarios establecidos, de lo contrario se procedera a la cancelación de los mismos.

7° Lectura de solicitudes: - Se le dio lectura a las solicitudes presentadas durante la quincena, las cuales fueron atendidas, archivadas, legal y en debida forma.

8° Acuerdos y Compromisos Municipales: - La honorable Corporación Mpal, acordó, hacer efectivo el desembolso del fondo asignado a caja chica por la cantidad de Cinco Mil Lempiras.

8.A La honorable Corporación Mpal, Acordó viajar en pleno, a la ciudad de Gracias Lempira, para hacer efectiva la solicitud de Nulidad de TITULO, de tierras en el que se incluye la parcela de la balastera, ubicada en el Sector de El Sompopero cerca de las Casitas de este termino Mpal. para lo cual se viajara el día Martes 8 de Marzo, y así poder estampar la firma de cada uno de los miembros corporativos y de esta manera que el proceso de recuperación de esta zona sea mas rapida, para bien de la población

8.B OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO= referente a la solicitud presentada por el señor DONAL EDGARDO PERDOMO OSORIO, mayor de edad, soltero, Bachiller en Promoción Social, hondureño y de este vecindario, con residencia en la comunidad de Haciendita, Talgua Lempira, con identidad personal N° 1323-1988-00093, sobre la compra en DOMINIO PLENO, de un solar urbano ubicado en el Centro de la Comunidad de Haciendita Talgua Lempira, la cual fue presentada el día Lunes Tres de Agosto del año Dos Mil Quince, y se encuentra inscrita en el Acta N° 15, punto N° 8, inciso "C", cuyo lote, segun inspección y mensura que practico la comisión, conforme a lo informado en sesión de Corporación Mpal, del día Viernes Quince de Enero del año Dos Mil, Diez y seis consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mido Veinte y Dos Metros con Cincuenta Centímetros (22.50 Mts)

del punto ⁰ al punto #1. **AL SUR:** mide del punto #3 al punto #4 veinte y dos Metros con cincuenta Centímetros (22.50 Mts.) y colinda con Carretera troncal que conduce a la aldea de Mercedes, Las Flores Lempira. **AL ESTE:** mide del punto #1 al punto #2, veinte y dos Metros con cincuenta y dos Centímetros (22.52 Mts.) y colinda con propiedad del señor Norlan Matías Perdomo Osorio. **AL OESTE:** mide Diez y nueve Metros exactos (19.00 Mts) y colinda con propiedad del señor Eligio Perdomo Aguilar. Haciendo una extensión superficial de Cuatrocientos Veinte y siete Metros Cuadrados (427.00 M²). LA MUNICIPALIDAD en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante decreto Legislativo No. 127-del 21 de Septiembre del año 2000 y del Decreto Legislativo No. 125-2000 de fecha 6 de octubre del año 2000 emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica y del Artículo 80 de la Constitución de la Republica. **POR TANTO ACUERDA:** Adjudicar la compraventa en DOMINIO PLENO del solar urbano ubicado en el Centro de la comunidad de Haciendita Talgua, Lempira al Solicitante: Donal Edgardo Perdomo Osorio, mayor de edad, soltero, Bach. en promocios Social, hondureño y de este vecindario con residencia en la comunidad de Haciendita, Talgua, Lempira, con identidad personal # 1323-1988-00093 por la suma de: Un Mil, Cuatrocientos Noventa y Cuatro Lempiras con cincuenta Centavos (1,494.50) los que deberá cancelar en la Tesorería Mpal, respectiva. El lote en mención se desmembrara del Terreno que comprende el Título de Tierras de este Municipio denominado La SACUALPA, EL VIJAO y CILIANTUQUE, el que se encuentra inscrito a favor del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira bajo el No 4109, de la pagina 317 a la 388 del Tomo 20 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira. Se instruye al Secretario Mpal, extender CERTIFICACION de este Acuerdo Mpal, al interesado DONAL EDGARDO PERDOMO OSORIO, para que solicite la inscripción del inmueble en el Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira.

OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO, Referente a la solicitud presentada por el señor NORLAN MATIAS PERDOMO, mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño, originario de este Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la Comunidad de Haciendita de este mismo termino Mpal, con identidad personal No. 1323-1981-00060, sobre la compraventa en DO-

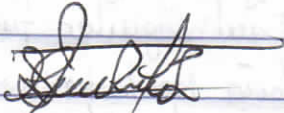
MINIO PLENO de un solar urbano ubicado en el centro de la aldea de Haciendita Talgua Lempira, la cual fue presentada el día Lunes Tres de Agosto del año 2015, y se encuentra inscrita en el ACTA #15 punto #8 inciso "D", cuyo lote según inspección y mensura que practico la comisión conforme a lo informado en sesión de Corporación del día Viernes Quince de Enero del año 2016 consta de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide veinte y Dos Metros exactos (22.00 Mts) del punto "0" al punto #1 y colinda con propiedad del señor Santos Perdomo y calle privada de por medio. AL SUR: Mide del punto #1 al punto #2 veinte y Dos Metros exactos (22.00) y colinda con Carretera troncal que conduce a la aldea de Mercedes Las Flores Lempira. AL ESTE: mide del punto #1 al punto #2 veinte y Dos Metros exactos (22.00 Mts.) y colinda con propiedad de los señores Eligio Perdomo Aguilar y Luisa Sarmiento. AL OESTE: mide del punto #3 a unirse con el punto N° "0" veinte Metros con ⁴veintidos Centímetros (20.52 Mts) y colinda con propiedad del señor Donal Edgardo Perdomo Osorio. Haciendo una extensión Superficial de Cuatrocientos Sesenta metros cuadrados (460.00 Mts²) la Municipalidad, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, reformada mediante decreto legislativo #127-2000 del 21 de Septiembre del año 2000 y del decreto legislativo #125-2000 de fecha 06 de Octubre del año 2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica y del artículo 80 de la Constitución de la República PORTANTO ACUERDA: adjudicar la compraventa en DOMINIO PLENO del solar urbano ubicado en el Centro de la comunidad de Haciendita Talgua, Lempira al Solicitante NORLAN MATIAS PERDOMO OSORIO, mayor de edad, Soltero, agricultor, hondureño, originario del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la comunidad de Haciendita de este mismo termino Mpal con identidad personal N° 1323-1981-0006 por la suma de: Un Mil, Seiscientos Diez Lempiras exactos (L.610.00) los que debera cancelar en la tesorería Mpal, respectiva. El lote en mencion se desmembrará del terreno que comprende el Título de Tierras de este Mpio denominado LA SACUALPA, EL VIJAO Y CILIANTUQUE, el que se encuentra inscrito a favor del Mpio de Talgua, Departamento de Lempira bajo el numero 4109 de la pagina 317 a la 388 del tomo

20, del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira; - Se instruye al Secretario Mpal, extender CERTIFICACION de este acuerdo Mpal, al interesado NORLAN MATIAS PERDOMO OSORIO, para que solicite la inscripci3n del inmueble en el Registro de la Propiedad, hipotecas y Anotaciones preventivas de Lempira.

D La encargada de Control Tributario informa que a partir de Mayo se estaran enviando requerimientos a los contribuyente que se encuentran en Mora.

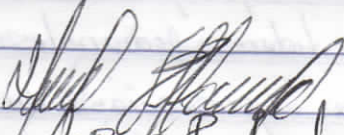

Alcalde

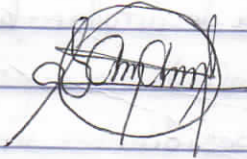

Vice-Alcalde

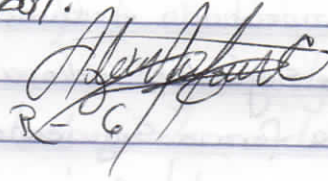
R-1 
Encontra Por no Consenso

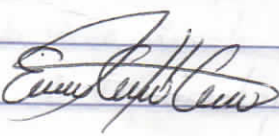
R-2 


R-3


finco bajo protesta. segun
LOS Articulos 10-20 Ley
Municipal.

R-5 


R-6

R-7 

R-8 